



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

16 DE MAYO DE 1984

Número 111

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Antonio Savall Montsonís.	1367	sonis.	1367
		Delegación de Hacienda. Cartagena.	1367
		Delegación de Hacienda. Cartagena.	1368
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Antonio Savall Mont-		Delegación de Hacienda. Cartagena.	1368

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Bullas.	1369	Ayuntamiento de Aguilas.	1376
Ayuntamiento de La Unión.	1372	Ayuntamiento de Cartagena.	1376
Ayuntamiento de Bullas.	1372	Ayuntamiento de Cartagena.	1376
Ayuntamiento de Ricote.	1372	Ayuntamiento de Ojós.	1376
Ayuntamiento de Ulea.	1373	Ayuntamiento de Murcia.	1377
Ayuntamiento de Jumilla.	1373	Ayuntamiento de Murcia.	1377
Ayuntamiento de Molina de Segura.	1373	Ayuntamiento de Mula.	1377
Ayuntamiento de Santomera.	1374	Ayuntamiento de Mula.	1377
Ayuntamiento de Bullas.	1374	Ayuntamiento de Ricote.	1377
Ayuntamiento de Aguilas.	1374	Ayuntamiento de Aguilas.	1378
Ayuntamiento de Murcia.	1374	Ayuntamiento de Aguilas.	1378
Ayuntamiento de Cieza.	1374	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	1378
Ayuntamiento de Aguilas.	1375	Ayuntamiento de Abarán.	1379
Ayuntamiento de Lorquí.	1375	Ayuntamiento de Aguilas.	1379
Ayuntamiento de Molina de Segura.	1375	Ayuntamiento de Cartagena.	1379
Ayuntamiento de Abarán.	1375	Ayuntamiento de Cartagena.	1379
Ayuntamiento de Murcia.	1375	Ayuntamiento de Lorquí.	1379
Ayuntamiento de Murcia.	1375	Ayuntamiento de Murcia.	1379
Ayuntamiento de Murcia.	1375	Ayuntamiento de Cehegín.	1379

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comandancia Militar de Marina de Cartagena.	1380	Alhama de Murcia.	1380
Comandancia Militar de Marina de Cartagena.	1380	Comandancia Militar de Marina de Cartagena.	1380
Notaría de don Francisco Sandoval Puerta.		Tercera Región Militar. Juzgado Togado Militar número 2. Valencia.	1380

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2948

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Antonio Savall Montsonis.
- b) Domicilio:
Calle Puente de San Jorge número 6, Alcoy (Alicante).
- c) Lugar de la instalación:
Sala Segunda (San Javier).
- d) Término municipal afectado: San Javier.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen finca Sala Segunda y final finca Sala Segunda, tendrá una longitud de 186 m., tensión de suministro 11.000 V., conductores Al-Ac, LAC 28/2, aisladores vidrio ARVI 32, apoyos metálicos, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11.000/380, y una potencia de 200 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
2.224.954 pesetas.
- i) Expediente número:
A.T. 12.339.
- j) Técnico autor del proyecto:
Perito industrial don Fernando García Muñoz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Direc-

ción Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de mayo de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 2949

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Antonio Savall Montsonis.
- b) Domicilio:
Calle Puente de San Jorge número 6, Alcoy (Alicante).
- c) Lugar de la instalación:
Lo Navarro (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen Lo Navarro y final Lo Navarro, tendrá una longitud de 297 m., tensión de suministro 11.000 V. conductores Al-ac, LAC 28/2, aisladores Vidrio-Arvi 32, apoyos metálicos, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11.000/380 y una potencia de 10 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
595.658 pesetas.

i) Expediente número:
A.T. 12.338.

j) Técnico autor del proyecto:
Perito industrial don Fernando García Muñoz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de mayo de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 2801

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA INSPECCION

Expediente: Recursos eventuales y multas.

Fecha de acuerdo: 10-2-84.

Motivo de la sanción: Incumplimiento a los requerimientos de fecha 23-12-83, 5-1 y 19-1-84.

Deudor:

Doña África Escudero de Castro.
Calle Carlos III, número 13. Cartagena.

Importe de la sanción: Quince mil pesetas.

Con esta fecha se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Por los motivos que quedan reseñados, el contribuyente a que se refiere este expediente ha incurrido

en infracción simple, tipificada en el artículo 78 de la vigente Ley General Tributaria, que debe ser sancionada en la forma prevista en el artículo 83 del mismo Cuerpo legal, con la cuantía arriba indicada.

Lo que expongo a V.S. por si estima oportuno someter a la consideración del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda la aprobación de la presente propuesta de sanción.

No obstante, V.S. acordará».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en los siguientes plazos, de acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El inspector jefe.

Número 2803

**DELEGACION DE HACIENDA
CARTAGENA
INSPECCION**

Expediente: Recursos eventuales y multas.

Fecha del acuerdo: 21-2-84.

Motivo de la sanción: No atender requerimiento de inspección de fecha 26-1-1984.

Deudor:

D. F. Sánchez Rivero (Compraventa Automóviles Sánchez). Calle Ma-

yor, número 14. San Antón. Cartagena.

Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

Con esta fecha se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Por los motivos que quedan reseñados, el contribuyente a que se refiere este expediente ha incurrido en infracción simple, tipificada en el artículo 78 de la vigente Ley General Tributaria, que debe ser sancionada en la forma prevista en el artículo 83 del mismo Cuerpo legal, con la cuantía arriba indicada.

Lo que expongo a V.S. por si estima oportuno someter a la consideración del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda la aprobación de la presente propuesta de sanción.

No obstante, V.S. acordará».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en los siguientes plazos, de acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El inspector jefe.

Número 2804

**DELEGACION DE HACIENDA
CARTAGENA
INSPECCION**

Expediente: Recursos eventuales (multas).

Fecha del acuerdo: 24 de febrero de 1984.

Motivo de la sanción: No comparecer en dos requerimientos.

Deudor:

Servicios Pemavima, S. A. Prolongación Juan Fernández, 32. Cartagena.

Importe de la sanción: 5.000 pesetas.

Con esta fecha se ha tomado el siguiente acuerdo;

«Por los motivos que quedan reseñados, el contribuyente a que se refiere este expediente ha incurrido en infracción simple, tipificada en el artículo 78 de la vigente Ley General Tributaria, que debe ser sancionada en la forma prevista en el artículo 83 del mismo Cuerpo legal, con la cuantía arriba indicada.

Lo que expongo a V.S. por si estima oportuno someter a la consideración del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda la aprobación de la presente propuesta de sanción.

No obstante, V.S. acordará».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en los siguientes plazos, de acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El inspector jefe.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2431

BULLAS

Bases y programas por las que ha de regirse la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de policía municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, así como las vacantes que se produzcan hasta la fecha de realización de ejercicios de dicha oposición.

B A S E S

Primera.— La presente convocatoria tendrá por objeto la provisión en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de policía municipal adscritas al grupo de Administración Especial (subgrupo de Servicios Especiales, Policía Municipal y sus auxiliares), vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, debiendo ser incrementada con las plazas de la misma categoría cuyas vacantes se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.— Dichas plazas y las demás que puedan añadirse de acuerdo con lo dispuesto en la base anterior, estarán dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, pagas extraordinarias, sueldo correspondiente y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Tercera.— Para tomar parte en esta oposición será condición indispensable reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años en el momento de terminación del plazo de presentación de instancias.
- c) Alcanzar una talla mínima de 1,68 metros los varones y 1,60 metros las mujeres.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de graduado escolar o equivalente, como mínimo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilita-

do para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida o dificulte el normal desempeño de las correspondientes funciones.

h) Estar en posesión de los permisos de conducción correspondientes a la clase A-2 y B.

i) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad determinados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de funcionarios de la Administración Local y artículo 49 del R. D. 3046/1977 y demás disposiciones de general aplicación.

Cuarta.—El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o municipio, entidad que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque el sueldo que perciba tenga el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Quinto.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán dirigidas al Sr. alcalde-presidente, en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. A las instancias se acompañará, carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal, la cantidad de quinientas pesetas (500) en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no ser admitidos los aspirantes a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en estas pruebas.

Sexto.— Admisión de aspirantes, terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y determinará la composición del tri-

bunal calificador. Estos acuerdos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y serán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resueltas las reclamaciones presentadas en su caso, la presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, o elevará a definitiva la provisional, si no se hubiesen presentado reclamaciones, publicándose por los mismos medios establecidos en el apartado anterior de esta base.

Séptima.—Tribunal calificador. El tribunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Administración autonómica de la Región de Murcia.

Un representante de la Jefatura de Tráfico.

El cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal, se verificará al menos 15 días antes del comienzo de la celebración de las pruebas. Y el tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del tribunal de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—Comienzo y desarrollo de la oposición:

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, y no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Para aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido por cada aspirante se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

El tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar el primer ejercicio, que será anunciado en la forma dicha con 15 días de antelación. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, y apreciados libremente por el tribunal.

Novena.— Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Pruebas de aptitud física que consistirán en la práctica de lo siguiente:

a) Tallado de los aspirantes que deberán medir como mínimo los varones 1,68 metros; tener un perímetro torácico en relación con la talla equivalente a la mitad de la misma, amplitud pulmonar de 5 cm. e índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (se obtiene dividiendo el peso en kilos por la talla en decímetros).

Los aspirantes femeninos deberán tener una talla mínima de 1,60 metros.

b) Subida de una cuerda lisa de 5 metros de altura los varones y 4 metros las mujeres.

c) Salto de altura debiendo superarse para los varones 1,20 metros y para las mujeres un metro.

d) Salto de longitud: 3,50 metros para los varones y 3 metros para las mujeres.

e) Carrera de 100 metros lisos en 15 segundos como máximo los varones y 15 también para las mujeres.

En cada una de las pruebas señaladas en el apartado de aptitud física, se permitirán como máximo tres intentos para cada aspirante. Para la realización de estas pruebas físicas el tribunal podrá contar con la asesoría de un profesor de Educación

Física designado por el alcalde-presidente.

2. Cultura general.—Este ejercicio consistirá en escribir al dictado, un texto de libro elegido por el tribunal; realizar operaciones sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética: suma, resta, multiplicación y división, así como dos problemas sencillos de matemáticas y, por último, redactar un parte sobre denuncia, relevo o novedad en el servicio.

3. Formación Profesional, consistirá en un examen oral, debiendo contestarse verbalmente en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos a la suerte, de entre los comprendidos en el adjunto programa que se insertan como anexo al final de las presentes bases.

Décima.—Calificación de los ejercicios: El ejercicio primero será calificado «apto» o «no apto» siendo eliminatorio. Los dos restantes ejercicios serán también eliminatorios y para su calificación cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos y la suma de los obtenidos será dividida por el número de miembros del Tribunal que hayan intervenido, precisando un mínimo de 5 puntos para considerarse el aspirante aprobado en cada uno de los dos ejercicios.

El orden de puntuación a los efectos previstos en los artículos 9 y 11 del Reglamento 1.411/78 de 27 de julio, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Undécima.—Relación de aprobados: Terminados los ejercicios de la oposición, a la vista de las calificaciones obtenidas, el Tribunal formará la relación de los aprobados por orden de puntuación final constituida por la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en los ejercicios de la oposición. Al final de cada ejercicio se hará pública la calificación obtenida por el aspirante.

El Tribunal calificador elevará a la Alcaldía-Presidencia su propuesta de nombramiento a favor de los opositores que obtengan mayor puntuación, sin que la propuesta pueda exceder del número de plazas a cubrir. Al mismo tiempo el Tribunal remitirá a dicha autoridad, a los efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última se-

sión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Duodécima.—Presentación de documentos y nombramiento: Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la base tercera y que son los siguientes:

Primero. Certificado de nacimiento.

Segundo. Copia auténtica o fotocopia que deberá acompañarse del original para su compulsación, del certificado de estudios primarios, título de graduado escolar o cualquier otro equivalente o superior, así como del carnet o permiso de conducir de las clases A-2 y B.

Tercero. Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de sus funciones como policía municipal.

Cuarto. Certificado de antecedentes penales, en el que se acredite no haber sido condenado a penas por delitos dolosos o que inhabiliten para la función pública.

Quinto. Declaración jurada acreditando no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado en el ejercicio de las funciones públicas y no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 49 y concordantes del Real Decreto 3046/77 y artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

El señor alcalde efectuará el nombramiento en favor de los opositores que habiendo aprobado los ejercicios correspondientes tuviesen la máxima puntuación para las plazas convocadas. Los interesados que resulten nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En tal acto, los interesados deberán jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Cons-

titución en la forma establecida legalmente. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Decimotercera. — Incidencias: El Tribunal estará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptará cuantos acuerdos y resoluciones estime necesarios durante la práctica de los ejercicios.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de julio de 1968, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 3046/77 y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones de legal aplicación.

Decimocuarta.—Una vez aprobada la presente convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, modificado por el Real Decreto 712/82 de 2 de abril, se publicará en el tablón de anuncios de este Ilmo. Ayuntamiento y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», nudiendo ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el último de los mencionados, ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Bullas a 4 de abril de 1984.—El alcalde-presidente.

ANEXO

PROGRAMA PARA INGRESO EN LA POLICIA MUNICIPAL

I DERECHO POLITICO-CONSTITUCIONAL

Temas:

1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado.
2. Estado de Derecho. La teoría de la división de poderes.
3. Formas de Estado. Regímenes políticos contemporáneos.
4. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
5. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios básicos contenidos en la Constitución.
6. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
7. La Corona.

8. El poder legislativo. El poder ejecutivo.

9. El poder judicial. El Tribunal Constitucional.

10. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

II DERECHO

ADMINISTRATIVO

1. Concepto de Derecho Administrativo.

2. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídico-públicas.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases de leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad de administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo. Elementos. El procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

6. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

ADMINISTRACION LOCAL

1. La Administración Local. Principios constitucionales. La provincia. El municipio. Las entidades locales menores. Agrupaciones y mancomunidades.

2. El Ayuntamiento. Su carácter y composición. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. El Ayuntamiento en Comisión Permanente. Las comisiones informativas.

3. El alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los concejales. Los tenientes de alcalde.

4. Potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración.

5. Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal.

6. Responsabilidad de los funcionarios. Responsabilidad administrativa civil y penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas, corrección y procedimiento sancionador.

III DERECHO PENAL

1. Concepto del delito: 1. Las distintas concepciones. 2. Concepción jurídica. 3. Concepto y elemento del delito en la legislación penal española. II. Faltas.

2. Sujetos y objetos del delito. La acción. La antijuricidad. La tipicidad. La culpabilidad. La punibilidad.

3. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

4. La pena. Concepto. Clasificación de las penas. Pena de muerte. Penas punitivas de libertad. Penas restrictivas de libertad y penas privativas de derechos. Penas pecuniarias. Medidas de seguridad.

5. Responsabilidad penal y responsabilidad civil. La responsabilidad civil nacida del delito o falta. Personas responsables civilmente.

(Parte especial)

6. Delitos contra las personas; delitos contra la vida; delitos contra la integridad corporal; delitos contra la honestidad; delitos contra el honor; delitos contra el estado civil de las personas; delitos contra la libertad y seguridad.

7. Delitos contra la propiedad.

8. Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.

9. Delitos contra el Estado: delitos contra la seguridad exterior del Estado; delito contra la seguridad interior del Estado.

10. Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico, falsificación de placas de matrícula; omisión de auxilio; utilización; utilización ilegítima de vehículos ajenos. La imprudencia punible.

11. Las faltas y la legislación penal especial.

IV. DERECHO PROCESAL

1. Las partes en el proceso penal. El ministerio fiscal. El abogado del Estado. El acusador particular. El acusador privado. El actor civil. El inculpaado. Representación y defensa en el proceso penal.

2. El juicio ordinario por delitos. Fases del proceso penal ordinario por delitos. El sumario: conceptos, normas generales de instrucción incoación; estudio comparativo de la denuncia y la querrela. El juicio de faltas.

3. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente y de sus circunstancias personales. Entrada y registro en lugar cerrado. Detención y apertura de correspondencia. Procesamiento. Declaración del procesamiento. Declaraciones de los testigos.

4. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales citación. Detención: prisión provisional, libertad provisional. Medidas cautelares reales: detención de la correspondencia; secuestro judicial penal; fianza y embargo.

NORMAS DE CIRCULACION

1. El Código de la Circulación: concepto e idea general. Principales organismos públicos que tiene asignada competencia en materia de circulación.

2. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

3. Permisos de conducir: sus clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

4. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

5. Procedimiento sancionador: actuación, como denunciante, de los agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora.

6. Infracciones que pueden ser sancionadas por la autoridad municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

7. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la autoridad en las dependencias municipales.

* Número 2922

LA UNION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1984, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante el cual se podrán formular al respecto las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión a 30 de abril de 1984. El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 2799

RICOTE

Anuncio de subasta

1.—Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación del edificio antiguamente dedicado a casa de maestro, en calle Federico Servet.

2.—Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 575.000 pesetas, al alza.

3.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

4.—Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en días hábiles de 9 a 12 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

6.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3046/1977.

7.—Modelo de proposición: D., con domicilio en y D. N. I. número ..., de ... años de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ricote, relativa a la enajenación del edificio antiguamente destinado a vivienda de maestro en calle Federico Servet, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se propone adquirir el edificio de referencia, por el precio de pesetas (en letra y número).

b) Que bajo su responsabili-

dad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ricote, 25 de abril de 1984. La alcaldesa.

* Número 2618

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobada definitivamente la modificación de las tarifas del agua potable y alcantarillado, por incremento de las de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de las que se suministra esta población, las mismas han quedado de la siguiente manera:

A) Cuota por abonado bimensual: 300 pesetas.

B) El precio de m.³ consumido para cualquier cantidad será de 30 pesetas, incluso para el sector primario y secundario.

El servicio de agua podrá proponer una dotación máxima de suministro.

C) Tasa por alcantarillado: Un 15% sobre el consumo real de cada recibo.

D) Agua suministrada fuera del extrarradio de la población, 75 pesetas/m.³ consumido. Se mantienen las condiciones de suministro vigentes en la actualidad para este sector.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la meritada Ley 40/81, de 28 de octubre.

Bullas, 13 de abril de 1984. El alcalde.

* Número 609

U L E A

E D I C T O

Por don José García Caballero se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un café-bar, con emplazamiento en la carretera nacional Madrid-Cartagena, Puerto de la Losilla, s/n., de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ulea a 26 de enero de 1984.
El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 2924

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

En relación a las previsiones del Plan General de Ordenación de Molina de Segura, y atendiendo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 5 de abril de 1984, y en función de lo previsto por el artículo 135 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, este Ayuntamiento de Molina de Segura, en su calidad de Administración expropiante del sector conocido con el nombre de «La Compañía», cuyos terrenos se recogen en dicho Plan General como Zona 14.ª «Verde Público», dentro del sistema general de espacios libres, formula la siguiente descripción de bienes y derechos afectados y relación de propietarios siguiente; de acuerdo con lo previsto por la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y teniéndose en cuenta lo previsto en el artículo 64 de la Ley del Suelo que, por la aprobación del P.G.O. queda implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos:

A) En el aspecto material, el bien objeto de la expropiación lo

constituye unos terrenos, conocidos con el nombre de «La Compañía», situados en este término municipal, con una superficie, según escritura aportada, de 77.073 metros cuadrados, estando delimitados por la calle Almazara, Camino del Molino en parte, Acequia Mayor Por medio y Carretera Circunvalación de Molina, Avenida de Granada, Acequia Subirana, Esteban Romero López y Avenida José Antonio, hoy Carretera de Madrid.

B) En el aspecto jurídico, corresponde la totalidad de la propiedad de los terrenos referidos a la mercantil «Subirana, S. A.», con domicilio en calle Mayor, 2, de Molina de Segura.

Se relacionan a continuación aquellas personas que aparecen en el expediente como titulares de derechos de arrendamiento:

Don José Bernal García, 2 tahúllas y $\frac{1}{4}$ (2.515,5 m²).

Vda. de Antonio Martínez Moreno, $\frac{1}{2}$ tahúlla (559 m²).

Don José María Aguilar Gómez, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don Prudencio López López, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don José Hernández Martínez, 1 tahúlla y 9 brazas (1.157,31 m²).

Don Francisco Gambín Ortiz, 2 tahúllas y 1 ochava (2.375,75 m²).

Don Manuel Pineda Contreras, 3 tahúllas (3.354 m²).

Don Vicente López Cánovas, 4 tahúllas y $\frac{1}{4}$ (4.751,5 m²).

Don Ginés Serrano López, 7 ochavas y 14 brazas (1.039,40 m²).

Don Antonio Hernández Martínez, $\frac{1}{2}$ tahúlla y 1 braza (563,37 m²).

Don José María López Albaladejo, 2 tahúllas, 3 ochavas y 12 brazas (2.707,66 m²).

Hros. de Vda. de Mateo Vicente Fenollar, 1 tahúlla, 2 ochavas y 24 brazas (1.502,33 m²).

Don Francisco Dólera Sánchez, 2 tahúllas, 6 ochavas (2.375,75 m²).

Don Pedro Almela López (1 $\frac{1}{2}$ tahúllas (1.677 m²).

Don Andrés Bernal García, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don Antero López Hernández, 2 tahúllas (2.236 m²).

Don Antonio López Hernández, 2 $\frac{1}{2}$ tahúllas y 2 brazas (3.000 m²).

Doña Ascensión Hernández Gil, 2 $\frac{1}{2}$ tahúllas (2.795 m²).

Don José María López Serrano, 1 $\frac{1}{4}$ tahúllas (1.397,5 m²).

Don Antonio López Serrano, 1 $\frac{1}{4}$ tahúllas (1.397,5 m²).

Don Angel Prieto Gil, 7 tahúllas (7.826 m²).

Don Enrique Palazón Baeza, 1 $\frac{1}{4}$ tahúllas (1.397,5 m²).

Hernández Pérez Hermanos, 4 tahúllas (4.472 m²).

Doña Consuelo García Hernández, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don Pablo López López, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don Felipe López Albaladejo, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don Jesús Gambín Ortiz, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don Francisco Fernández Martínez, 1 tahúlla (1.118 m²).

Doña Ascensión Hernández Gil, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don José Martínez García, 1 tahúlla (1.118 m²).

Don Gabriel Campillo Contreras, 1 tahúlla (1.118 m²).

Hidroeléctrica de Lorquí, S. A., 1 tahúlla (1.118 m²).

La precedente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la expropiación se somete a un plazo de información pública de quince días, a cuyo efecto cualquier persona podrá formular las alegaciones y aportar, por escrito, cuantos datos estimen oportunos para rectificar los posibles errores de la relación que se publica.

Molina de Segura, 2 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 2714

J U M I L L A

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: La exposición al público por quince días de un expediente de aplicación de contribuciones especiales, por la obra de «Pavimentación en el tercer distrito», siendo de 218.140 pesetas la cantidad a repartir a los afectados. Dentro de dicho plazo se admitirán reclamaciones.

Jumilla, 18 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2926

SANTOMERA**EDICTO**

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1984, se acordó aprobar:

1.º El tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Martínez Candel.

Vocales:

Don Manuel Funes Belchí, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don José Antonio Jimeno Yagüe, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Diego Sánchez Gómez, que asumirá asimismo las funciones de secretario del tribunal, en representación de la Corporación.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

2.º Que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 4 de junio de 1984, a las 12 horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

3.º Que de no existir reclamación ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 12 de junio de 1984, a las nueve horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en el salón de actos de este Ayuntamiento, provistos de D.N.I. y máquina no eléctrica para la prueba mecanográfica.

Santomera, 2 de mayo de 1984.
El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 3124

BULLAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobado definitivamente conforme a lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y acuerdo inicial la implantación del recargo del 5% sobre la cuota líquida del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20.1 de la referida Ley, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el art. 26.1 de la meritada Ley 40/81, de 28 de octubre.

Bullas, 10 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 2893

AGUILAS**ANUNCIO**

El Pleno corporativo de este Ayuntamiento de Aguilas, en su sesión celebrada el día 23 de febrero del año actual, acordó adjudicar la subasta de la obra «Construcción de la primera fase del Hogar del Pensionista» a don Lucas López Cabrera, por el precio de 8.854.469 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Aguilas, 2 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 2868

MURCIA**ANUNCIO**

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 25 de abril corriente, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

— Imposición de contribucio-

nes especiales por obras de pavimentación en calle La Muleta.

— Imposición de contribuciones especiales por obras del alcantarillado en calle Fuensanta, junto a las calderas del gas, de Santiago el Mayor.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 27 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2636

CIEZA**EDICTO**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por medio del presente se hace público el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 1983, por virtud del cual se creaban en la plantilla orgánica de funcionarios las siguientes plazas:

Un arquitecto superior. Grupo de Admón. Especial. Subgrupo Servicios Técnicos. Índice de proporcionalidad 10. Coeficiente 5.

Un arquitecto técnico. Grupo de Admón. Especial. Subgrupo de Servicios Técnicos. Índice de proporcionalidad 8. Coeficiente 3,6.

Un diplomado en Ciencias Empresariales. Grupo de Admón. Especial. Subgrupo de Servicios Técnicos. Índice de Proporcionalidad 8. Coeficiente 3,6.

Un encargado de servicios. Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales. Índice de proporcionalidad 6. Coeficiente 2,3.

Cieza a 12 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2295

A G U I L A S**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Aguilas.

Hace saber: Que don José Navarro Carrasco ha solicitado licencia municipal de obra para instalación de salón de juegos recreativos, tipo B, en avenida de la Constitución, 39, bajo, lo que se hace público para que, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982.

Aguilas, 30 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 2776

L O R Q U I**A N U N C I O****PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Lorquí a 18 de abril de 1984.
El presidente.

* Número 2658

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, el proyecto de «Urbanización de la Avda. Valencia y calles adyacentes», se expone al público por período de un mes, para que los interesados puedan examinar dicho proyecto y formular cuantas alegaciones y reclamaciones consideren pertinentes en defensa de su derecho.

Molina de Segura, 13 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2680

M U R C I A**E D I C T O**

El vicepresidente del Consejo Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que examinada y dictaminada favorablemente por la Junta Rectora la Cuenta General del Presupuesto de dicho Patronato del pasado ejercicio 1983, se expone al público, por período de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma puedan formularse, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 12 de abril de 1984.
El vicepresidente del Consejo Municipal de Deportes.

* Número 2817

A B A R A N**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1984, acordó por unanimidad de la mayoría absoluta de sus miembros, modificar la plantilla de funcionarios en cuanto a la plaza del Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios de Operaria de Limpieza de la Casa Consistorial, asig-

nándole jornada normal de trabajo.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, 29,1 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, a los efectos procedentes para su efectividad conforme se indica en el artículo 5.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Abarán, 25 de abril de 1984.—
El alcalde.

* Número 2894

M U R C I A

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó elevar a definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para proveer plazas de técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 62, de 14 de marzo último.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 984

M U R C I A**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Eugenio Estrada, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Cartagena, 71, Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Alumbrado público en Los Dolores, carretera», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 10 de febrero de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 2426

AGUILAS**EDICTO**

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 27 de marzo pasado, acordó rectificar la relación de admitidos, aprobada en sesión del 10 de enero del corriente año de las solicitudes presentadas para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, con arreglo al siguiente detalle:

ADMITIDOS:

1. D.ª Francisca Gallego Quiñonero.
2. D.ª Concepción Reverte Hernández.
3. D. José García Martínez.
4. D.ª María Angeles Montalbán Castellón.
5. D.ª María del Carmen Díaz Vacas.
6. D.ª Ginesa Jorquera Sánchez.
7. D. Juan Jesús López Lorca.
8. D. José Quiñonero Jiménez.
9. D. Antonio Montalbán Ferrer.
10. D.ª Isabel María Verdegay López.
11. D.ª Ana Cristina Asensio Martínez.
12. D.ª Francisca María Rubio Pelegrín.
13. D. Juan María Navarro Navarro.
14. D.ª Teresa Soto Robles.
15. D.ª Inmaculada de Haro Soto.
16. D.ª Matilde Llorca Cerdán.
17. D. Luis José Gualda Navarro.
18. D. Francisco Asensio López.
19. D.ª Manuela Hernández García.
20. D.ª Concepción Martínez Jiménez.
21. D.ª Remedios Moreno Gilabert.
22. D.ª María Eloísa Muñoz Blanco.
23. D.ª Modesta Pérez Quiñonero.
24. D. Julián López Villanueva.
25. D.ª Francisca Navarro Piña.
26. D.ª Genoveva López Aullón.
27. D. Blas Aledo Valverde.
28. D.ª Ana García Moreno.
29. D. Juan Bautista Moreno Robles.
30. D. Juan López Jiménez.
31. D. José García Hernández.

32. D.ª Carmela Miñarro Yanini.
33. D.ª Juana Escámez Morales.
34. D.ª María José López Hernández.
35. D. Juan Carlos Salón García.
36. D.ª Isabel Hernández Sánchez.
37. D. Andrés Landáburu Rosales.
38. D. Antonio Lorenzo López.
39. D.ª Antonia Martínez Jiménez.
40. D. Carlos Molina García.
41. D. Víctor González Pernias.
42. D.ª Isabel Emilia Millán Franco.
43. D. José Miguel Navarro Asensio.
44. D.ª Ana Jordán Díaz.
45. D. José Antonio Pérez García.
46. D. Rafael Romero Lirón.
47. D. José Carrasco Millán.
48. D.ª Ana María Ruiz Blanch.

EXCLUIDOS:

D. José Belzunce Chuecos, por presentación fuera de plazo.

Este edicto deja sin efecto el publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 60, del 12 de marzo pasado, bajo el número 417.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas podrán interponerse ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 5 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 1064

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación eléctrica en el C. N. Ntra. Sra. del Mar de Santa Lucía», realizadas por Eugenio Estrada, S. A., se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de febrero de 1984. El alcalde.

* Número 1963

CARTAGENA**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Roque Carrasco Mirrete licencia para la instalación de salón de juegos recreativos de azar «A», en calle Morería Baja número 6, bajo, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 6 de marzo de 1984. El alcalde

* Número 2885

OJOS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Para general conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 26 de abril de 1984, fueron aprobados los padrones fiscales correspondientes al actual ejercicio de 1984, del impuesto municipal de:

- Desagüe de canalones.
- Voladizos y balcones.
- Entrada y salida de vehículos.
- Servicio de alcantarillado.
- Publicidad.
- Inspección de establecimientos.
- Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós a 27 de abril de 1984.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 2727

MURCIA**ANUNCIO**

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 16 de abril corriente, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado en Los Lages (Los Garres).

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en calle Sagasta.

Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en acceso al Colegio San José, de Espinardo.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en los carriles José Acero Industria, San Francisco, Rosario y Rosales, y de pavimentación, agua y alcantarillado en carril Fuensanta, de Casillas.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Venta del Pino, de Cañada de San Pedro.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en calle Cuesta de la Magdalena y calle Almenas.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 17 de abril de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 2792

MURCIA'**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

«Necesidad de ocupación de un trozo de terreno en Los Ramos».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de un trozo de terreno de 4.090,40 m², situado al Sur del casco urbano de la pedanía de Los Ramos, propiedad de doña Cándida Melgar Albaladejo, así como adquirir por mutuo acuerdo los mencionados terrenos al precio de 1.800 pesetas el metro cuadrado, declarando concluidos los trámites del expediente expropiatorio ordinario.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, por las personas interesadas, recurso de reposición ante el Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de abril de 1984.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2640

MULA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de abril de 1984, aprobó definitivamente la propuesta de reparcelación voluntaria del Polígono de Actuación número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, que fue formulada por los propietarios afectados y formalizada en la c o r r e s p o ndiente escritura pública.

Contra el referido acuerdo cabe interponer, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado, recurso que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición sin que se notificare su resolución, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, en la que el acuerdo sólo será impugnabile por vicios de nulidad absoluta del procedimiento para determinar la indemnización que en su caso proceda; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mula, 11 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2641

MULA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de abril de 1984, aprobó definitivamente el proyecto de «Reparcelación del Polígono de Actuación número 5» del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, de conformidad con el proyecto en su día presentado por Promulsa, S. A.

Contra el referido acuerdo cabe interponer, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado, recurso que se entenderá por desestimado transcurrido otro mes desde su interposición sin que se notificare su resolución, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa en la que el acuerdo sólo podrá ser impugnabile por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que en su caso proceda; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido, entre los que se encuentra doña Antonia Flaquer Foraste, vecina de Barcelona.

Mula, 11 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2769

RICOTE**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril del año actual, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de marzo de 1984, la cual queda expuesta al público a efecto de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricote, 25 de abril de 1984. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 2551

AGUILAS**EDICTO**

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace saber que en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de limpiadora de escuelas, han sido admitidas las siguientes aspirantes:

ADMITIDAS:

1. D.ª Visitación Sánchez Navarro.
2. D.ª Juana Paredes Tárraga.
3. D.ª Angeles García Fernández.
4. D.ª Catalina Alcázar Soler.
5. D.ª Josefa de Haro Soto.
6. D.ª María Minet Minet.
7. D.ª Inmaculada de Haro Soto.
8. D.ª Concepción García Zamora.
9. D.ª Teiesfora Serrano Asensio.
10. D.ª Encarnación Ruiz Hernández.
11. D.ª Ana María Mayor Carrasco.
12. D.ª Carmen García Díaz.
13. D.ª María del Carmen Carrasco Pernias.
14. D.ª Antonia Belzunce Flores.
15. D.ª Rita García Paredes.
16. D.ª Dolores Cuenca Hernández.
17. D.ª María de Haro Martínez.
18. D.ª María Rosa López García.
19. D.ª María Asensio Campoy.
20. D.ª María de los Angeles Miras Díaz.
21. D.ª Isabel Asensio Carrasco.
22. D.ª María de los Angeles Campos Sánchez.
23. D.ª María Luisa López Pelegrín.
24. D.ª Ana García Moreno.
25. D.ª Antonia Navarro Martínez.
26. D.ª María Teresa García Baraza.
27. D.ª Carmen García Alonso.
28. D.ª María del Carmen Ayuso García.

EXCLUIDAS:

D.ª María Pérez Robles, por haber tenido entrada su instancia fuera de plazo.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas podrá interponerse recurso ante este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 9 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2795

TORRE PACHECO**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobadas provisionalmente por la Corporación Plenaria las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, se han examinado y aceptado algunas alegaciones presentadas a dichas Normas; alegaciones cuya aceptación introduce reformas en alineaciones o calificaciones que pudieran afectar a terceros, por lo que se acordó exponer al público por plazo de un mes a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las modificaciones puntuales de los planos de alineaciones y calificaciones de los siguientes lugares:

Los Bases de Torre Pacheco.

Los Olmos de Hoyamorena.

Los Cachimanes de Roldán.

Zona ampliada del suelo apto para urbanizar residencial en Roldán.

Zona de la carretera de Fuente Alamo en Roldán.

Durante dicho plazo de exposición pública, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho en las oficinas municipales durante el horario de despacho al público o conforme al procedimiento previsto en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 30 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2552

AGUILAS**EDICTO**

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace público que en la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de bibliotecario y animador cultural, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS:

1. D.ª María del Mar Navarro Aranda.
2. D. Francisco José Montalbán Rodríguez.
3. D. Tomás Fuentes Muñoz.
4. D. Ramón Román Díaz.
5. D. Fernando Sánchez Renovales.
6. D.ª María de los Angeles Rodríguez-Bellando Fernández-Carvajal.
7. D. Néstor Gil Catalina.
8. D.ª Amparo López Redondo.
9. D.ª Alicia González Martínez.
10. D.ª María Purificación Botón Muñoz.
11. D.ª Ana María Alcázar Iniesta.
12. D.ª Fuensanta Alcaraz Escámez.
13. D. Fernando Ruiz Matallana Hervás.
14. D.ª María Jesús Sánchez Clares.
15. D.ª Ana María Carrero López.
16. D. José Antonio Peña López.
17. D. Antonio Sánchez García.
18. D.ª María José Ruiz Sanz.
19. D. José Asensio López Conejero.
20. D.ª Lidia García Hidalgo.

EXCLUIDOS:

D.ª María de los Llanos Martínez Alero, D.ª Cristina Gil Martínez y D. José Llarra Navarro, por haber tenido entrada sus solicitudes fuera de plazo.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas, podrá interponerse recurso ante este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 9 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 1882

ABARAN**EDICTO**

Por doña María Fernanda Baños Noales se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pescadería, emplazada en calle Menéndez Pidal sin número, de la Hoya del Campo, de este término municipal.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Abarán, 13 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 2692

AGUILAS**EDICTO**

El alcalde de Aguilas.

Hace saber: Que por doña Nicolasa Morales Pérez se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una churrería en avenida de Juan Carlos I, número 20.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 10 días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 16 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2855

LORQUI
PRESUPUESTO
DE INVERSIONES

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en

Pleno en sesión celebrada el día 17 de abril de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Lorquí a 18 de abril de 1984.—El presidente.

* Número 2025

CARTAGENA**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Eusebio Mora Oliver licencia para apertura de una cafetería en calle Amatista número 4, en Urbanización Mediterráneo, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 8 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2872

MURCIA**EDICTO**

Que examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 del actual, las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones del pasado ejercicio de 1983, se exponen al público por período de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra ellas puedan formularse en cumplimiento de lo señalado en el art. 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 25 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 2973

CEHEGIN**EDICTO**

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobados los pliegos de condiciones para la enajenación, mediante pública subasta de los aprovechamientos de maderas de cinco lotes en montes de propios del Ayuntamiento, números 32, 35, 36 y 38, con un total de 9.563 pinos, con 2.799 metros cúbicos de madera y 5.598 estéreos de leña, para el año 1984, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cehegín, 4 de mayo de 1984.
El alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 2764

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de los corrientes, ha aprobado definitivamente la delimitación de Unidad de Actuación en las calles Alhambra y Generalife, según proyecto.

Por dicho acuerdo se inicia el expediente de reparcelación, lo que se comunica a todos los que puedan estar interesados, requiriendo a los propietarios y titulares de derechos afectados para que en el plazo de diez días exhiban en este Ayuntamiento (Sección de Urbanismo), los títulos que posean y las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Igualmente se advierte a los propietarios que en el plazo de tres meses podrán formular proyecto de reparcelación, siempre que se agrupen para representar los dos tercios del número total de afectados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable, así como utilizar los procedimientos abreviados establecidos en el artículo 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena, 12 de abril de 1984.
El alcalde, P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3152

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don José Díaz del Río Recacho, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor ingeniero director del Grupo de Puertos de Murcia, en expediente s/n. de fecha 28 de marzo de 1984, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de las obras de «Muelle pesquero del puerto de San Pedro del Pinatar (Murcia)», a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de mayo de 1984.
José Díaz del Río Recacho.

Número 3153

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don José Díaz del Río Recacho, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor ingeniero director del Grupo de Puertos de Murcia, en expediente s/n. de fecha 29 de febrero de 1984, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las obras de «Muelle pesquero del puerto de Aguilas (Murcia)», a

tenor de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de mayo de 1984.
José Díaz del Río Recacho

* Número 2789

NOTARIA DE DON FRANCISCO SANDOVAL PUERTA ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sandoval Puerta, notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago saber: Que en esta notaría de mi cargo y a instancia de don Juan Cazorla Gil, don José Soto Belchí, don Pablo López Aledo, don Antonio Mora Hernández y don Andrés Cánovas Martínez, que lo hacen en nombre y representación de los agricultores regantes de las Aguas Residuales de Alhama de Murcia, cuya comunidad se encuentra en formación, se ha iniciado acta de notoriedad con fecha 16 de abril de 1984, para justificar el aprovechamiento total de las aguas residuales de Alhama de Murcia y haciendo constar que para el aprovechamiento de estas aguas residuales vienen utilizando instalaciones propiedad del Avuntamiento de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que dentro de los 30 días hábiles siguientes al de publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito notario para exponer y justificar sus derechos a aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Número 3154

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don José Díaz del Río Recacho, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor ingeniero director del Grupo de Puertos de Murcia, en expediente s/n. de fecha 28 de marzo de 1984, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las obras de «Prolongación del muelle adosado al dique del puerto de Mazarrón (Murcia)», a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de mayo de 1984.
José Díaz del Río Recacho.

Número 571

TERCERA REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar número 2

VALENCIA

CONTRARREQUISITORIA

Berenguer Barrachina, Francisco, hijo de Manuel y Rosa, nacido el 30-12-62, en Alicante, camarero, procesado en la causa 62-5-83, queda sin efecto la requisitoria de fecha 13 de enero de 1984, por haber sido hallado.

Valencia a 25 de enero de 1984.—
El capitán auditor, juez togado, Rafael Lillo García